



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

25 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 603

VISTO: El Expte. N° 7.797-M17(I)-S-24, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la adquisición de un Mangrullo con temática de las Islas Malvinas, que se instalaría en la Plaza Moreno, ubicada en la calle Lobo de la Vega, entre calles Brasil y Perú de esta ciudad, señalando al respecto: “...las plazas se constituyen como espacios fundamentales (...) ya que no solo proporcionan áreas verdes para el esparcimiento, sino que también sirven como puntos de encuentro (...) para asegurar que estos espacios sigan siendo atractivos y funcionales, es necesario realizar inversiones periódicas en su infraestructura y equipamiento (...) la presencia de un mangrullo relacionado con las Islas Malvinas revalorizaría significativamente el entorno de la plaza en varios aspectos; En primer lugar serviría como un recordatorio tangible de nuestra historia y nuestra lucha por la Soberanía Nacional (...) Además al ser un elemento único y distintivo, atraería la atención de residentes y visitantes, convirtiéndose en un punto de interés y contribuyendo al turismo local... ”;

Que a fs. 23 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 53.035.393,28 (pesos cincuenta y tres millones treinta y cinco mil trescientos noventa y tres con veintiocho centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/10 y 12/22 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 24/33 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 13/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 36/36 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

111...
DECRETO:

Nº 603

25 JUN 2024

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA Nº 13/2024”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE 01 (UN) MANGRULLO CON TEMÁTICA DE LAS ISLAS MALVINAS, PARA SER COLOCADO EN LA PLAZA MORENO”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 53.035.393,28 (pesos cincuenta y tres millones treinta y cinco mil trescientos noventa y tres con veintiocho centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 7.797-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA